

Fecha: 23-02-2026  
Medio: La Prensa Austral  
Supl.: La Prensa Austral  
Tipo: Noticia general

Pág.: 3  
Cm2: 322,4  
VPE: \$ 421.408

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

5.200  
15.600  
☐ No Definida

Título: Corte confirmó sentencia laboral que ordena pagar \$35 millones a exseremi de Salud, Lidia Amarales

Demanda contra la Universidad de Magallanes

## Corte confirmó sentencia laboral que ordena pagar \$35 millones a exseremi de Salud, Lidia Amarales

Foto: Agencia LPA



Doctora Lidia Amarales, exseremi de Salud.

**L**a exsecretaria regional ministerial de Salud, Lidia Amarales Osorio, recibirá 35 millones de pesos por concepto de la demanda laboral que le ganó a la Universidad de Magallanes.

El fallo de primera instancia del juez del Trabajo, Cristián Armijo, de fecha 30 de septiembre de 2025, fue apelado por la casa de estudios superiores, pero el tribunal superior terminó confirmándolo.

El mismo acogió parcialmente la demanda laboral ya que la médica solicitó inicialmente una indemnización de \$165 millones, luego de que el rector José Maripán resolviera no renovar el contrato como académica, pero le acogieron el pago de una indemnización equivalente a seis remuneraciones mensuales, ascendente a la suma de \$35.457.216. Dejándose estipulado que tanto la demandante como la Universidad de Magallanes podían apelar el fallo de primera instancia ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Amarales trabajó en la Umag desde 2021 en calidad de honorarios. Y desde agosto de 2022 como profesor asociado, como académica del Centro Asistencia Docente y de Investigación Cadi- Umag, siendo nombrada por decreto en abril de 2024 en el cargo de subdirectora asistencial docente.

En la demanda planteó que "el rector pretende solicitar mi renuncia no voluntaria argumentado que se trata de un cargo de confianza, cuestión que no es efectiva a la luz de lo establecido en el estatuto de la Universidad de Magallanes".

En su opinión se vulneró el derecho de propiedad sobre su cargo que no era de exclusiva confianza, el "debido proceso al emplearse un procedimiento que no corresponde para desvincularme y el principio de igualdad ante la ley aplicando una norma que no le corresponde".

### Fallo definitivo

"Consecuentemente, en

**165**  
millones de pesos fue la indemnización inicial solicitada por Amarales

mérito de lo precedentemente reflexionado, se hace ineludible concluir que el Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, cuya sentencia se impugna, ha cimentado cabalmente su decisión y no ha incurrido, por ende, en las supuestas infracciones que se le atribuyen", fallaron los ministros del tribunal de alzada, Caroline Turner, Juan Villa y el fiscal judicial, Pablo Miño Barrera.

Lidia Amarales renunció al cargo de seremi de Salud de Magallanes en octubre de 2025, por el caso "licencias médicas", luego de que habría viajado al extranjero mientras hacía uso de un permiso de reposo médico durante su relación laboral con la Umag. **LPA**